



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO NO. 0002 DE 31 DE ENERO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A PROCESO VERBAL, CITACIÓN A AUDIENCIA Y FORMULACIÓN DE CARGOS

Pereira, 17 de marzo de 2022.

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

EDICTO

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como responsable del Subproceso de Control Disciplinario Interno del Instituto de Movilidad de Pereira,

Se permite notificar el contenido del Auto No._0002 de 31 de enero de 2022 por medio del cual se cita a proceso verbal, citación a audiencia y formulación de cargos, en cuyo encabezado y en la parte resolutive dice:

DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA SUBPROCESO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
RADICACIÓN:	1083-2019
INVESTIGADO:	MARTIN CORREA OSPINA
CARGO:	AGENTE DE TRÁNSITO
ENTIDAD:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
QUEJOSO:	INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO
FECHA HECHOS:	27-03-2019
FECHA INFORME:	23-04-2019
ASUNTO:	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS

RESUELVE:

PRIMERO:	Teniendo en cuenta que están dados los presupuestos para PROFERIR PLIEGO DE CARGOS y por la calificación provisional de la falta, ordénese continuar la investigación disciplinaria, por el PROCEDIMIENTO VERBAL consagrado en el libro IV, Título XI, Capítulo Primero, artículos 175 y siguientes, de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.
SEGUNDO:	CITAR A AUDIENCIA PÚBLICA PARA FORMULACION DE CARGOS al señor MARTIN CORREA OSPINA , por su presunta participación en política y proporcionar informe sobre asuntos de



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO NO. 0002 DE 31 DE ENERO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A PROCESO VERBAL, CITACIÓN A AUDIENCIA Y FORMULACIÓN DE CARGOS

	la administración sin estar facultado.
TERCERO:	La Audiencia señalada en el Artículo Segundo se realizará en oficina en la Oficina de Control Disciplinario Interno de este Instituto, ubicadas en la Carrera 14 No. 17-60 segundo piso, el viernes 18 de febrero de 2022 a las 11:00 A.M., diligencia en la que se recibirá versión libre verbal o escrita, sobre las circunstancias de la comisión de la presunta falta disciplinaria, presente sus descargos frente al cargo formulado, solicite las pruebas que pretenda hacer valer en la diligencia
CUARTO:	Dentro de la audiencia pública se ordenará la práctica de las pruebas que solicite el investigado o su apoderado, en cuanto sean conducentes y pertinentes y se ordenarán las que de oficio se consideren pertinentes.
QUINTO:	Ordenar a la Subdirección General de Movilidad para que informe: <ol style="list-style-type: none">1. Si el señor MARTIN CORREA OSPINA, en su condición de empleado público solicitó autorización, permiso o semejante para asistir el día miércoles 27 de marzo de 2019 a la rueda de prensa convocada por el Concejal Carlos Alfredo Crosthwaite portando el uniforme del Instituto de Movilidad de Pereira, en caso afirmativo, informar quien fue el servidor público que dio autorización o permiso semejante.2. Si el señor MARTIN CORREA OSPINA, en su condición de empleado público tenía permiso para <i>Proporcionar o informes sobre asuntos de la administración, durante la rueda de prensa convocada por el Concejal Carlos Alfredo Crosthwaite</i>
SEXTO:	de conformidad con los Artículos 177 y 186 de la Ley 734 de 2002, notificar personalmente al investigado y/o su apoderado, la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno y que si no comparecen dentro del término de dos (2) días, contados a partir del envío de la citación, se le notificará por edicto y se le designará defensor de oficio con quien se continuará el procedimiento, sin perjuicio de que posteriormente comparezca o designe nuevo(a) apoderado(a).
SEPTIMO:	Citar y escuchar en versión libre al agente de tránsito, el señor MARTIN CORREA OSPINA a fin de que ofrezca la correspondiente explicación sobre la conducta que se relaciona en el informe de servidor público.
OCTAVO:	Ordenar a la Oficina de Talento Humano para que informe: <ol style="list-style-type: none">1. última dirección residencial registrada en la hoja de vida del señor MARTIN CORREA OSPINA2. fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor MARTIN CORREA OSPINA3. número de celular del señor MARTIN CORREA OSPINA4. correo electrónico del señor MARTIN CORREA OSPINA5. manual de funciones del señor MARTIN CORREA OSPINA



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO NO. 0002 DE 31 DE ENERO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A PROCESO VERBAL, CITACIÓN A AUDIENCIA Y FORMULACIÓN DE CARGOS

NOVENO:	Comunicar la presente decisión a la Personería Municipal y a la Procuraduría Provincial de Pereira, a fin de que se pronuncien sobre el ejercicio del poder preferente. (Art. 155 ley 734 de 2002).
DECIMO:	Téngase como pruebas, las allegadas a la presente actuación y practíquense las que el Despacho considere conducentes y pertinentes, a fin de esclarecer los hechos que dieron origen a la presente Investigación Disciplinaria.
DECIMO PRIMERO:	El investigado, de estimarlo necesario, podrá designar apoderado(a), aportar y/o solicitar las pruebas que estime necesarias para sus descargos, hasta la fecha de la audiencia pública, sobre las que se resolverá en trámite de esta y se practicarán en el curso de ésta
DECIMO SEGUNDO:	Comisionar a la abogada SANDRA MILENA LÓPEZ MUSTAFÁ , profesional adscrito a este Despacho, para que instruya las presentes diligencias
DECIMO TERCERO:	Las diligencias permanecerán en la Oficina de Control Disciplinario Interno del IMP a disposición de los sujetos procesales.
DECIMO CUARTO:	Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Se fija este Edicto en la página web del Instituto de Movilidad de Pereira, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2022, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO NO. 0002 DE 31 DE ENERO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A
PROCESO VERBAL, CITACIÓN A AUDIENCIA Y FORMULACIÓN DE CARGOS

Se desfija el día veintitrés (23) de marzo de 2022.

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA